

**EL ILMO. SR. DON DÁMASO FRANCISCO ARTEAGA SUÁREZ CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3.- PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2023, A EFECTOS DE APROBACIÓN.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente relativo a la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de sus Organismos Autónomos de Carácter Administrativo correspondiente al ejercicio 2022, y transcurrido el plazo de exposición al público del expediente, sin que se hubieran presentado reclamaciones se procede a publicar el Anuncio de aprobación definitiva de la Plantilla para el ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de 4 de febrero de 2022.

II.- Con respecto a la Plantilla del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2022 hay que tener en cuenta que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, se acuerda aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones, una modificación de la misma, y al no presentarse reclamaciones se procede a publicar el Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla para el ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de 26 de octubre de 2022.

III.- En la **aprobación de la Plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife** correspondiente al ejercicio 2023, debe ser tenida en cuenta la supresión de la plaza de “Habilitación de Carácter Nacional (Grupo A, Subgrupo A1), Subescala Secretaría Intervención, denominada “Vicesecretario/a General del Pleno”, ya que por Decreto de la Sra. Concejalia delegada de Recursos Humanos, de fecha 4 de agosto de 2022, se dispuso: *“PRIMERO.- Desistir de la tramitación del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, creándose el puesto de “Vicesecretario/a General del Pleno”, conforme a la propuesta presentada por el Secretario General del Pleno, por la motivación expuesta. SEGUNDO.- Proponer en la tramitación de aprobación de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para el ejercicio 2023, como consecuencia del desistimiento de la tramitación del expediente de modificación de*



*la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, creándose el puesto de “Vicesecretario/a General del Pleno”, conforme a la propuesta presentada por el Secretario General del Pleno, la supresión de la plaza de “Habilitación de Carácter Nacional (Grupo A, Subgrupo A1), Subescala Secretaria Intervención, denominada “Vicesecretario/a General del Pleno. (...)”.*

**IV.-** Asimismo, con respecto a **la aprobación de la Plantilla del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife** correspondiente al ejercicio 2023, debe ser tenida en cuenta que se ha dictado instrucción del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de fecha 31 de octubre de 2022, en la que se propone la modificación de la denominación del puesto de trabajo “Secretario/a Apoyo Distrito Ofra-Costa Sur”, con código E-03-09, que pasa a ser “Secretario/a”.

**V.-** Con respecto a la aprobación de la Plantilla de los organismos autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se han aprobado los correspondientes acuerdos por sus respectivos Consejos Rectores:

- En sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022, del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
- En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.
- En sesión extraordinaria celebrada el día el 14 de noviembre de 2022, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.
- En sesión extraordinaria celebrada el día el 15 de noviembre de 2022, del Organismo Autónomo de Cultura.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** El artículo 90, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL) dispone que *“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, **la Plantilla**, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.*

Asimismo, el artículo 126, apartado 1, del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDL) establece que: *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.*

**II.-** La **aprobación de la Plantilla**, conforme a los preceptos citados, se lleva a cabo *“...con ocasión de la aprobación de los presupuestos”* y con sus mismos trámites.

Con lo que de acuerdo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

(en adelante, TRHL) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la aprobación de la Plantilla debe ser aprobada inicialmente y se someterá a exposición pública durante quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, deberán ser resueltas las alegaciones presentadas y se aprobará definitivamente la Plantilla.

Añade el artículo 127 del TRDL que: *“Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”.*

III.- Asimismo, en atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, el presente expediente **está sujeto a fiscalización previa**.

IV.- En cuanto a las competencias para aprobar la Plantilla se deberá tener en cuenta que el artículo 127, apartado 1, letra b) de la LBRL, en el mismo sentido que el artículo 168, apartado 1, letra c), dispone que será atribución de la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife** la aprobación del proyecto del presupuesto, al que se le une el Anexo de personal.

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por la Junta de Gobierno Local será competente conforme al artículo 123, apartado 1, letra h), de la LBRL el **Pleno** de la Corporación ya que le corresponde la *“...aprobación de los presupuestos, de la Plantilla de personal...”*.

Previamente al sometimiento de aprobación por el Pleno, conforme el artículo 122, apartado tercero y cuarto de la LBRL deberá ser sometido a la correspondiente **comisión informativa**.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de modificación de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 en los siguientes extremos:

### SUPRESIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZAS:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

#### HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (GRUPO A-SUBGRUPO A1)

Subescala	Categoría	Denominación	Nº
Secretaría-Intervención		Vicesecretario/a General del Pleno	1



**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de modificación de la Plantilla de Personal Eventual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, de manera que se modifique la denominación de la plaza denominada “Secretario/a Apoyo Distrito Ofra-Costa Sur”, con código E-03-09, que pasa a denominarse “Secretario/a”.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación en los términos recogidos en el Anexo I del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Aprobar el proyecto de la Plantilla de los Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación en los términos recogidos en el Anexo II del presente Acuerdo, de conformidad con lo aprobado por sus respectivos Consejos Rectores.

**QUINTO.-** Facultar a el/la Titular de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ANEXO I

### PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (GRUPO A–SUBGRUPO A1)

Subescala	Categoría	Denominación	Nº
Secretaría	Superior	Secretario/a General	1
Intervención/ Tesorería	Superior	Interventor/a General	1
Intervención/ Tesorería	Entrada / Superior	Tesorero/a	1
Secretaría	Entrada	Oficial/a Mayor	1
Secretaría	Entrada	Vicesecretario/a	1
Intervención/Tesorería	Entrada / Superior	Jefe/a de Recaudación	1
Intervención/Tesorería	Entrada	Viceinterventor/a	1

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	112
Técnica	Técnico/a de Administración General (Opción Económica)	A/A1	1
Gestión	Técnico/a de Gestión	A/A2	5
Administrativa	Administrativo/a	C/C1	68
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	207
Subalterna	Conserje	E	1
Subalterna	Subalterno/a	E	18

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

###### GRUPO A/SUBGRUPO A1

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Arquitecto/a	Arquitecto/a	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Director/a de Biblioteca	Licenciado/a	1



Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Economista	Licenciado/a en Economía	8
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a	Ingeniero/a	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a	Ingeniero/a Agrónomo	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a o de Montes	Ingeniero/a Agrónomo o Ingeniero/a de Montes	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	5
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Informática	Ingeniero/a en Informática	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Telecomunicación	Ingeniero/a en Telecomunicación	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Industrial	Ingeniero/a Industrial	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Letrado/a Consistorial	Licenciado en Derecho	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a	Licenciado/a en Medicina	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a del Trabajo	Licenciado/a en Medicina / Especialidad Medicina del Trabajo	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Psicólogo/a	Licenciado/a en Psicología	5
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a Técnico/a; Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales.	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Archivo	Licenciado/a	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Información Geográfica	Licenciado/a en Geografía	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Planificación	Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado/a en Psicología	1
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Protección Civil	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	4
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deportes	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Comunicación	Licenciado/a en Periodismo	3
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en	Licenciado/a	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
	Superiores	Cooperación Internacional		
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Informática	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	2
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Protocolo	Grado en Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa	1

#### GRUPO A/SUBGRUPO A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Medios	Analista de Sistemas de Información	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación o Diplomado/a en Informática	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Analista Programador/a	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado/a en Informática	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a	22
Técnica	Técnicos/as Medios	Ayudante Biblioteca	Diplomado/a	6
Técnica	Técnicos/as Medios	Educador/a	Diplomado/a en Educación Social, Diplomado/a en Trabajo Social o Diplomado/a en Pedagogía	14
Técnica	Técnicos/as Medios	Enfermero/a de Empresa	Diplomado/a en Enfermería y Especialidad de Enfermería del Trabajo, Diploma de ATS/DUE de Empresa o de Enfermería	2



Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
			del Trabajo	
Técnica	Técnicos/as Medios	Graduado/a Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	3
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	5
Técnica	Técnicos/as Medios	Subinspector/a Tributario/a (A2)	Diplomado/a	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión en Consumo	Diplomado/a	4
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión Rama Social	Diplomado/a en Educación Social o Diplomado/a en Trabajo Social	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Grado Medio Empresarial	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	2
Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales	1
Técnica	Técnicos/as Medios	Trabajador/a Social/a	Diplomado/a en Trabajo Social	65

### GRUPO B

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Animador/a Sociocultural	Técnico/a Superior en Animación Sociocultural	2 (*)
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Delineante	Técnico/a Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	7 (*)
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1 (*)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a Programador/a	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1 (*)

(\*) Sin dotación presupuestaria

### GRUPO C/SUBGRUPO C1

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	6
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	7 (*)
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Animador/a Sociocultural	2
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Delineante	7
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Operador/a Ordenador	1
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar	1 (*)
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Demarcación Territorial	1
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos	7
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar Sanitario	5
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	2
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Programador/a	2

(\*) Sin dotación presupuestaria

### GRUPO C/SUBGRUPO C2

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Agente Recaudador/a	5
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar de Información	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Subescala	Clase	Denominación	Nº
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Informática	9
Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Protección Civil	1

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES  
CLASE POLICÍA LOCAL**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
Comisario/a Principal	A/A1	1
Comisario/a	A/A1	1
Subcomisario/a	A/A1	3
Inspector/a	A/A2	7
Subinspector/a	A/A2	20
Oficial	C/C1	38
Policía	C/C1	425

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES  
CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO**

Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	C/C1	1
Auxiliar de Biblioteca	C/ C2	11
Conductor/a	C/ C2	7
Guardamontes	C/ C2	7
Jardinero/a (A extinguir por laboralización)	C/ C2	4
Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales (A extinguir por laboralización)	C/C2	8
Guardián/a de Grupo Escolar (A extinguir por laboralización)	E	1
Sanitario	E	1

**PERSONAL LABORAL**

Grupo	Categoría	Nº
Grupo I	Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir))	1
Grupo I	Técnico Superior Economista (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Arquitecto/a Técnico/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Educador/a (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión de Imagen, Control de Calidad, Gestión Comercial y Publicitaria (A extinguir por funcionarización)	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Grupo	Categoría	Nº
Grupo III	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	10
Grupo III	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo III	Encargado/a de Obras	1
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	16
Grupo IV	Auxiliar de Biblioteca (A extinguir por funcionarización)	3
Grupo IV	Encargado/a	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Cerrajero/a (A extinguir)	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Conductor/a (A extinguir por funcionarización)	9
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Jardinero/a	6
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento (A extinguir)	4
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento	1
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Operador/a de Reprografía	3
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Podador/a	2
Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	22
Grupo V	Conserje	15
Grupo V	Guardián/a Grupo Escolar (A extinguir)	5
Grupo V	Oficial/a de Segunda	1
Grupo V	Oficial/a de Segunda de Mantenimiento	10
Grupo V	Operario/a Cualificado Grúa (A extinguir)	2
Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	8
Grupo V	Operario/a	4
Grupo V	Subalterno/a	2
Banda Municipal de Música. Grupo I	Profesor/a Músico/a Director/a	1
Banda Municipal de Música. Grupo III	Profesor/a Músico/a	41

#### PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Jefe/a del Gabinete de Alcaldía	E-01-01
Secretario/a Alcaldía	E-01-02
Secretario/a Alcaldía	E-01-03
Jefe/a de Prensa	E-02-01
Adjunto/a Prensa	E-02-02
Adjunto/a Prensa	E-02-03
Adjunto/a Prensa	E-02-04
Jefe/a del Gabinete Grupo A	E-03-01
Adjunto/a Concejal/a	E-03-02
Secretario/a	E-03-05
Secretario/a	E-03-06
Secretario/a	E-03-07



DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Secretario/a	E-03-09
Secretario /a Apoyo Distrito Anaga	E-03-03
Secretario /a Apoyo Distrito Centro	E-03-04
Secretario /a Apoyo Distrito Salud-La Salle	E-03-08
Secretario /a Apoyo Distrito Suroeste	E-03-10
Secretario /a Grupos Políticos	E-04-01
Secretario /a Grupos Políticos	E-04-02
Secretario /a Grupos Políticos	E-04-03
Secretario /a Grupos Políticos	E-04-04
Secretario /a Grupos Políticos	E-04-05
Coordinador/a Distrito	E-06-01
Coordinador/a Distrito	E-06-02
Coordinador/a Distrito	E-06-03
Coordinador/a Distrito	E-06-04
Coordinador/a Distrito	E-06-05



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ANEXO II

### PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

##### 1.- PERSONAL DIRECTIVO.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Director Gerente	1	0	1

Total Directivos: 1.

##### 2.- PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Coordinador/a Económico Administrativo A1 (vínculo F/L)	0	1	1 (6 MESES)

Total personal de apoyo (F/L): 1

##### 3.- PERSONAL FUNCIONARIO.

###### A. Escala administración general

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Técnico Adm. General A1	2	0	2
Administrativos C1	8	0	8
Auxiliares Administrativos C2	8	0	8

###### B. Escala administración especial.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Técnico Medio A2	3	0	3

#### CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS:

##### Escala administración general.

	VACANTES	CON DOTACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Técnico Admón. General A1	1	1
Técnico Medio Admón. General A2	1	0

Total funcionarios: 23.

**4.- PERSONAL LABORAL.**

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Oficial de Primera-Conductor (D-IV)	1	0	1
Oficial de Segunda (E-V)	1	0	1
Operario (E-V)	3	0	3

Total Laborales: 5

TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS, LABORALES Y DIRECTIVOS: 30



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL DIRECTIVO

<b>1.- Plantilla de Funcionarios</b>				
<b>A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
Subescala Técnica			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Técnicos	8	5	4	0
Técnicos Medios				
Técnicos de Gestión	3	0	3	0
Subescala Administrativa				
Administrativos	2	2	0	0
Subescala Auxiliar				
Auxiliares Gestores Administrativos de Att. Ciudadana	0	0	0	0
Auxiliares Administrativos	3	0	3	0
Subalterno	1	0	1	0
<b>B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
Subescala Técnica			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Técnicos Superiores				
TAE (Letrado)	1	0	1	0
TAE (Técnicos de Planificación y Organización)	1	1	0	0
TAE (Arquitectos)	5	4	1	0
TAE (Economistas)	1	1	0	0
TAE (Ing. informático)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero de Telecomunicaciones)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero Agrónomo)	1	1	0	0
Técnicos Medios				
Técnico de Gestión de RRHH	1	0	1	0
Arquitectos Técnicos	9	5	4	0
Técnico de Gestión Tributaria	1	1	0	0
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	0

<b>2.- Plantilla del Personal Laboral:</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Licenciado en derecho	4	4	0	0
Economistas	2	1	1	0
Arquitectos	1	0	1	0



Ingenieros de Caminos	1	1	0	0
Arquitectos Técnicos	6	6	0	0
Técnico de Archivo	1	1	0	0
Técnico de Gestión Informática	2	0	2	0
Delineantes	5	5	0	0
Operador-Programadores Informáticos	2	2	0	0
Gestores Administrativos	1	1	0	0
Administrativos	1	1	0	0
Informadores Gestores Administrativos	5	3	2	0
Auxiliares Administrativos	16	13	3	0
Conductores-Notificadores	1	1	0	0
Encargados	1	0	1	0
Subalternos	1	0	1	0

<b>3.- Plantilla del Personal Directivo</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
Gerente de Urbanismo	1	1	0



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL

<b>1.-Plantilla de Personal Directivo</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Director/a Gerente del Organismo Autónomo	1	1	1

<b>2.-Plantilla de personal Directivo</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Consejero Delegado/a del Organismo Autónomo	1	1	0

<b>3. Plantilla Personal Laboral</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Asesor Jurídico (*)	1	1	0

(\*)Personal laboral indefinido por Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 314/2013, de 15 de mayo.



## ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	4
Administrativa	Cajero/a	C/C1	1
Administrativa	Administrativo/a	C/C1	1
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	1

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

##### GRUPO A/SUBGRUPO A1

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnicos/as de Gestión Superior Cultural	Licenciatura	5

##### GRUPO A/SUBGRUPO A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Medios	Graduado/a Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	1

### PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	Nº
Grupo I	Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo I	Técnico Superior Gestión Económico Presupuestaria	1
Grupo I	Profesor/a de Dibujo	1
Grupo I	Profesores/as de Música	12
Grupo II	Técnico/a Medio	2
Grupo III	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	8
Grupo III	Bibliotecario/a	1
Grupo III	Diseñador/a Gráfico	1
Grupo III	Gestor/a de Proyectos	5
Grupo III	Monitor/a de Coros	2
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	11
Grupo IV	Auxiliar de Biblioteca	4



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157233021651115412 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Grupo IV	Encargado/a de Mantenimiento	1
Grupo IV	Jefe/a de Equipo	2
Grupo IV	Conductor/a	2
Grupo IV	Oficial Primera Mantenimiento	2
Grupo V	Oficial Segunda Mantenimiento	4
Grupo V	Guarda	2
Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	1

#### PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº
Gerente del OAC	1

”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**

**Visto Bueno**  
**EL ALCALDE,**

